



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00407-00

Teniendo en cuenta la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 05 de octubre de 2022, y previo a ordenar la misma, este Despacho considera pertinente requerir a la parte actora para que precise si, ha intentado por intermedio de la **Empresa de Automóviles Cadiz S.A.** obtener una dirección donde se pueda notificar a la demandada **ROSSI KATERIN FONSECA DÍAZ**.

Por otra parte, en atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares mediante el correo con fecha 07/10/2022, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR**:

- El **EMBARGO** del bien intangible denominado **CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE AUTOMOTOR (CUPO)**, del vehículo marca KIA LÍNEA PICANTO EKO TAXI, servicio PÚBLICO, modelo 2011, de placa **SXD835**, matriculado en la dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. Dicha capacidad transportadora se encuentra afiliada a la **EMPRESA DE AUTOMOVILES CÁDIZ S.A.**, con Nit No. **8902003161**, con domicilio en la **CARRERA 21 No. 41-40 CENTRO BUCARAMANGA** denunciada como propiedad de la demandada **ROSSI KATERIN FONSECA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.761.236.

Líbrense los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 176 del 26 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304b1c47fe9371983fb3823b33185863e332b1408d423a4337e8fbb1db5d1b47**

Documento generado en 25/10/2022 09:38:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>